



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION R. N° 6006 -2019-UNFV

San Miguel, 06 AGO 2019

CONSIDERANDO:

Que el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**;

Que, teniendo en cuenta que existen resoluciones aprobadas por el Consejo Universitario que contienen errores materiales que deben ser necesariamente rectificadas; **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 95 de fecha 04.06.2019, acordó delegar al señor Rector para que emita resoluciones a nivel rectoral que corrijan dichos errores;**

Que, mediante Resolución R. N° 5644-2019-CU-UNFV de fecha 26.06.2019, se aprobó el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, al momento de emitirse la Resolución R. N° 5644-2019-CU-UNFV de fecha 26.06.2019, que aprueba el referido Reglamento, se omitió consignar en el Artículo 178, a la Secretaría General como parte de los Órganos de Apoyo Institucional de esta Universidad, por lo que corresponde efectuar de oficio la rectificación respectiva;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal; la Resolución R. N° 536-2016 de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el Artículo 178 del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 5644-2019-CU-UNFV de fecha 26.06.2019, conforme se indica:**

DICE:

**Artículo 178.** La Universidad cuenta con órganos de Asesoramiento, Apoyo, Técnico Normativo del Vicerrectorado Académico y del Vicerrectorado de Investigación. Además, tiene la siguiente estructura, cuyas funciones serán desarrolladas en el Reglamento de Organización y Funciones:

(...)

**Órganos de Apoyo Institucional:**

- Oficina Central de Calidad
- Oficina Central de Bienestar Universitario
- Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información
- Centro de Gestión Cultural – "Federico Villarreal"
- Dirección General de Administración

///...



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

...///

PAG. 02

### CONT. RESOLUCIÓN R. N° 6006 -2019-UNFV

DEBE DECIR:

Artículo 178. La Universidad cuenta con órganos de Asesoramiento, Apoyo, Técnico Normativo del Vicerrectorado Académico y del Vicerrectorado de Investigación. Además, tiene la siguiente estructura, cuyas funciones serán desarrolladas en el Reglamento de Organización y Funciones:

(...)

Órganos de Apoyo Institucional:

- Secretaría General
- Oficina Central de Calidad
- Oficina Central de Bienestar Universitario
- Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información
- Centro de Gestión Cultural – "Federico Villarreal"
- Dirección General de Administración

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a los Vicerrectorados Académico y de Investigación, a las Facultades, a las Oficinas Centrales y otras dependencias de la Universidad, así como a la Dirección General de Administración y la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Se comunicase y archívese



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO  
RECTOR



ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL (e)